



## RESOLUCIÓN 036 DE 2024

(14 de mayo)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 135 de 2023 la cual reglamentó el calendario para el proceso de articulación entre la educación media y la educación superior de la UPTC para el año 2024.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario Académico para el Periodo Anualizado 2019 en el marco del desarrollo del Proceso de Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior.

Que mediante Resolución 135 de 2023 se estableció el calendario para el proceso de articulación entre la educación media y la educación superior de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia para el año 2024.

Que mediante oficio FESAD CF-103.2024, el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 9 del 8 de mayo de 2024, recomendó la modificación parcial de la Resolución 135 de 2023 en el sentido de cambiar las fechas para el diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico (PTA) por el docente y la evaluación estudiantil al profesorado teniendo en cuenta las fechas de vinculación de los docentes.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 10 de 14 de mayo de 2024, aprobó la modificación de la Resolución 135 de 2023 en el sentido de cambiar las fechas para el diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico (PTA) por el docente y la evaluación estudiantil al profesorado.

En Merito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Modificar** parcialmente la Resolución 135 de 2023 respecto al ajuste de las fechas para el diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico (PTA) por el docente y la evaluación estudiantil al profesorado, así:

ACTIVIDAD	Fecha
DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB	14 al 17 de mayo de 2024
EVALUACIÓN ESTUDIANTIL AL PROFESORADO, VIA WEB	14 al 22 de mayo de 2024

Resolución 036 de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Presidente Consejo Académico



**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario Consejo Académico

Proyecto: Consejo Facultad FESAD  
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano / Director Jurídico



BOYACÁ - TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ